CONTRATO	INTERVENTORIA
NUMERO	4198 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE DIAGNOSTICO Y PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL BIEN DENOMINADO PREDIO LA CASONA-POTRERO GRANDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA.
VALOR	CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS ($45.864.028,00) M/CTE.
CONTRATISTA	BRV INGENIERIA Y PLANEACION SAS con NIT. 900.664.302-3
REPRESENTANTE LEGAL	CAROL FERNANDA GONZÁLEZ ATEHORTÚA
PLAZO	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O LA DURACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.

Entre los suscritos, **ALEJANDRO CERÓN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.541.923 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretario de Cultura y Turismo, nombrado mediante el Decreto No. 0163 del 08 de junio de 2023 cargo para el cual tomó posesión el día 09 de Junio de 2023, según consta en acta de posesión No. 0421 del 09 de Junio de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte, y de la otra **BRV INGENIERIA Y PLANEACION S.A.S,** con NIT. 900.664.302-3, representada legalmente por **CAROL FERNANDA GONZÁLEZ ATEHORTÚA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.421.508 expedida en Bogotá D.C., en calidad de **CONTRATISTA**, mediante el presente documento dejan constancia del reinicio del contrato de interventoría No. 4198 de 2022 a partir del día 25 de febrero de 2023, teniendo en cuenta que:

Que el 30 de diciembre de 2022 se realizó el modificatorio No. 1 al contrato de interventoría No. 4198 de 2022, en el cual se modificó el PLAZO DE EJECUCIÒN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando de la siguiente manera:

> *"PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o la duración del contrato de consultoría. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato".*

Que el día diecinueve (19) de enero de 2023 la señora Carol Fernanda González Atehortúa en calidad de representante legal de BRV INGENIERIA Y PLANEACION S.A.S, solicitó a la Secretaría de Cultura y Turismo la suspensión No. 1 al Contrato de Interventoría No. 4198 de 2022 por el termino de treinta (30) días a partir del 23 de enero de 2023 hasta el 23 de febrero de 2023 o hasta que los hechos que motivan la solicitud sean subsanados, según las mismas razones expresadas por el representante legal del contrato de consultoría No. 4200 de 2022.

Que mediante acta de suspensión No. 1 se procede a suspender el contrato de interventoría No. 4198 de 2022 a partir del veinticinco (25) de enero de 2023, hasta el veinticuatro (24) de febrero de 2023 o hasta que los hechos que motivan la suspensión sean subsanados.

Que mediante acta de reinicio No. 1 del veinticuatro (24) de febrero de 2023 se da reinicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del mismo, con el fin de continuar con la normal ejecución del contrato de interventoría No. 4198-2022.

Que en oficio BRV-INT-SOA-016-2023 del diez (10) de marzo de 2023 la señora Carol Fernanda González Atehortúa Representante Legal de BRV Ingeniería y Planeación SAS, en calidad de interventoría (Cto. 4198-2022), allega alcance al oficio No. OF020-PY944-2022. Solicitud de suspensión No. 2 Contrato de Consultoría No. 4200 de 2022.

Que mediante acta de suspensión No. 2 del 10 de marzo de 2023 se procede a suspender el contrato de interventoría No. 4198 de 2022 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del diez (10) de marzo de 2023 hasta el veinticinco (25) de abril de 2023 o hasta que los hechos que motivan la suspensión sean subsanados.

Powered by CamScanner

Que en oficio BRV-INT-SOA-018-2023 del veinticuatro (24) de abril de 2023 la señora Carol Fernanda González Atehortúa en calidad de representante legal de BRV INGENIERIA Y PLANEACION S.A.S, solicitó a la Secretaría de Cultura y Turismo la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 al Contrato de Interventoría No. 4198 de 2022 por el termino de 30 días calendario a partir 26 de abril de 2023 hasta el 25 de mayo de 2023, reiniciando el 26 de mayo de 2023 teniendo en cuenta que los hechos que generaron la solicitud de suspensión del contrato no han sido subsanados, según las mismas razones expresadas por el representante legal de CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. (contrato de consultoría No. 4200 de 2022).

Que en oficio BRV-INT-SOA-020-2023 del veinticinco (25) de mayo de 2023 la señora Carol Fernanda González Atehortúa Representante Legal de BRV Ingeniería y Planeación SAS, en calidad de interventoría (Cto. 4198-2022), allega alcance al oficio No. OF022-PY944-2022. Solicitud prórroga No. 2 a la suspensión No. 2 Contrato de Consultoría No. 4200 de 2022 informando:

> *"Dando alcance al oficio OF022-PY944-2022 entregado por el consultor y el cual se adjunta a la presente, se remite a la entidad para su conocimiento y fines pertinentes la solicitud de prórroga No. 2 a la suspensión No. 2 del contrato de consultoría No. 4200 de 2022 por un plazo de 30 días calendario a partir del 26 de mayo de 2023 hasta el 25 de junio de 2023, reiniciando el 26 de junio de 2023. Lo anteriormente enunciado se da ya que los hechos que motivaron la suspensión No. 2 no han sido subsanados.*
>
> *"Dadas nuestras obligaciones como firma interventora, notificamos estar de acuerdo y avalar las razones dadas por el consultor como justificación de la solicitud de prórroga No. 2 a la suspensión No. 2. Según esto, de igual forma se solicita la misma prórroga a la suspensión del contrato de interventoría No. 4198 de 2022 según las mismas razones expresadas por el consultor."*

Que mediante comité extraordinario No. 23 del 25 de mayo de 2023 el comité asesor de la Alcaldía Municipal aprueba prórroga No. 2 a la suspensión No. 2 del contrato de consultoría No. 4200 de 2022, por lo que en acta No. 2 se realiza la suspensión del contrato de interventoría No. 4198-2022 por el término de treinta (30) días, a partir del día 26 de mayo de 2023 hasta el 25 de junio de 2023 o hasta que los hechos que motivan la suspensión sean subsanados, teniendo en cuenta que la edificación continúa habitada por dos (2) personas habitantes de calle, que han venido obstruyendo la ejecución del contrato impidiendo el desarrollo de las actividades en campo.

Que mediante oficio de fecha 23 de junio de 2023 la arquitecta Claudia Sofía Amado, en calidad de apoyo a la supervisión solicita a la Secretaría de Cultura y Turismo el reinicio del contrato de interventoría No. 4198 de 2022 en atención a que se subsanaron los hechos que motivaron la suspensión del contrato, permitiendo así al contratista continuar con la ejecución sin ningún contratiempo.

Por lo tanto, los suscritos mediante el presente documento dan reinicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del mismo, con el fin de continuar con la normal ejecución del contrato de interventoría No. 4198-2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día veintiséis (26) de junio de 2023.

CAROL FERNANDA GONZÁLEZ ATEHORTÚA **C.C. No. 1.032.421.508 de Bogotá** **RL. BRV INGENIERIA Y PLANEACION S.A.S**	**CLAUDIA SOFIA AMADO CORREA** **C.C. 1.070.926.445 de Cota Cund.** **Apoyo a la Supervisión SCYT**

ALEJANDRO CERÓN RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Turismo

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Karen Tatiana Rincón Díaz	Profesional Jurídico SEM	

Powered by CamScanner